



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	BELARMINO GOMEZ MUÑOZ Y OTROS
Demandado	LUIS EMILIO PALMA AGUILAR
Radicado	057363189001 2021 00027 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 124-51
Decisión	No accede a solicitud

No se acepta la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, que se reanuda el presente proceso, toda vez que, en el auto proferido el 21 de marzo del presente año, se especifica claramente las razones para que se ordenara la suspensión del proceso y hasta el momento no se han presentado ninguna de las circunstancias pendientes para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE

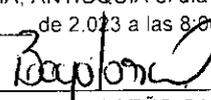
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTÍFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 35

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 30 del mes de mayo de 2.023 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
SECRETARIA